



Ordena pago de honorario a Notario que indica. Obra: "ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ".
N° Contrato SAFI 121146

Santiago, 09 NOV 2016

TRAMITADO

Fecha. 09 NOV 2016

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 711

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondo del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° **2653**, de fecha **03 de noviembre de 2016**, y lo dispuesto por la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** al Notario de la ciudad de Santiago, Claudia Marcela Gómez Lucares, la cantidad que le corresponde percibir a título de honorarios por concepto de escrituras de expropiación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° de los Decretos MOP N° 478 22/07/2016 y N°236 de 24/05/2016.

NOMB. NOTARIO	N. BOLETA	F. BOLETA	MONTO BOLETA
Claudia Marcela Gómez Lucares	111	27-09-2016	111.111
Claudia Marcela Gómez Lucares	112	27-09-2016	111.111

2°.- El pago de los montos indicados en el número anterior, se harán al Notario respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS.- (\$222.222.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 1522 de fecha 18 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Álvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas



ARSAFSM. CCTL.

Proceso Fiscalía N° 103729131